

20 - 23

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 FEB. 2023

VISTO el Expediente N° 114/22, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:


Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 85/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso d), punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22, inciso a, punto 2) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de materiales de plomería.

Que obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente contratación, el cual asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CATORCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 626.714,50).

Que el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 35 de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, de fecha 27 de diciembre de 2022.

Que obra la constancia de que se han cursado invitaciones a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se han enviado los datos de la convocatoria a la CÁMARA DE FERRETERIAS Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

C


Que se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 11 de enero de 2023, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas SANITARIOS MITRE S.R.L. (CUIT N° 30-71723626-9) por un total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 561.324,67) y PATRICIA BEATRIZ BOVIO (CUIT N° 27-13055763-0) por un total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 498.661,00).

Que la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES mediante el Memorando DSG N° 34/23 se expide sobre las ofertas presentadas, informando que ambas cumplen con los requisitos técnicos solicitados oportunamente, a excepción de la oferta presentada por SANITARIOS MITRE S.R.L., para el renglón N° 17, y por PATRICIA BEATRIZ BOVIO, para el renglón N° 13, en ambos casos, por ofrecer un producto distinto al requerido.

Que atento a la diferencia de precio entre los valores estimados por este Organismo y los ofrecidos por las firmas SANITARIOS MITRE S.R.L., para los renglones Nros. 4, 9, 12, 13, 16, 31, 40, 41, 45, 47, 49, 52 y 53; y por PATRICIA BEATRIZ BOVIO, para los renglones Nros. 3, 7, 10, 18, 20 a 22, 26, 29, 38 y 39, el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, con fecha 2 de febrero de 2023, les ha remitido a los oferentes una solicitud de mejora de precio.

Que en respuesta a dicha solicitud, ambos oferentes informan que no es posible efectuar una mejora de precio de su oferta.

Que la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, mediante su Dictamen N° 1965 de fecha 8 de febrero de 2023, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que

9
H1

todas las ofertas presentadas cumplen con los requisitos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que asimismo, aconseja la desestimación de las propuestas presentadas por las firmas SANITARIOS MITRE S.R.L., para los renglones Nros. 4, 9, 12, 13, 16, 17, 29, 31, 40, 41, 45, 47, 49, 52 y 53, y por PATRICIA BEATRIZ BOVIO, para los renglones Nros. 1 a 7, 9 a 12, 16, 18, 20 a 22, 26, 29, 31, 38 a 41, 47, 49 y 52, a raíz de que superan ampliamente el costo estimado por el área requirente, por lo cual resultan económicamente no convenientes para este Organismo.

Que en el mismo sentido, aconseja la desestimación de las propuestas presentadas por las firmas SANITARIOS MITRE S.R.L., para el renglón N° 17, y por PATRICIA BEATRIZ BOVIO, para el renglón N° 13, en un todo de acuerdo a lo expuesto en el informe técnico producido por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

Que también agrega se deben declarar fracasados los renglones Nros. 3, 4, 7, 9, 10, 12, 13, 16, 18, 20 a 22, 26, 29, 31, 38 a 41, 45, 47, 49, 52 y 53, a raíz de no contarse con ofertas válidas para dichos renglones.

Que además, informa se deben declarar desiertos los renglones Nros. 14, 30, 34, 48, 50 y 55, atento a la no presentación de ofertas para dichos renglones.

Que en virtud de lo expuesto, la mencionada Comisión, aconseja la adjudicación, en primer orden de mérito, de las propuestas presentadas por las firmas SANITARIOS MITRE S.R.L. y por PATRICIA BEATRIZ BOVIO, en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, en todos los casos por tratarse de las ofertas válidas más convenientes para cada renglón.

Que luce la constancia de notificación del Dictamen de evaluación.

Que no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

C H

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 18 de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 85/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso d), punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22, inciso a), punto 2 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de materiales de plomería

ARTÍCULO 2°.- Desestímese, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición y en el Dictamen de evaluación N° 1965, a las ofertas presentadas por las firmas SANITARIOS MITRE S.R.L. (CUIT N° 30-71723626-9), para los renglones Nros. 4, 9, 12, 13, 16, 17, 29, 31, 40, 41, 45, 47, 49, 52 y 53, y por PATRICIA BEATRIZ BOVIO (CUIT N° 27-13055763-0), para los renglones Nros 1 a 7, 9 a 13, 16, 18, 20 a 22, 26, 29, 31, 38 a 41, 47, 49 y 52.

ARTICULO 3°.- Adjudicase, en primer orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición y en el Dictamen de evaluación N° 1965, a las ofertas presentadas por las firmas SANITARIOS MITRE S.R.L. (CUIT N° 30-71723626-9) y por PATRICIA BEATRIZ BOVIO (CUIT N° 27-13055763-0) en un todo de acuerdo al detalle

3


de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Declárense fracasados, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, los renglones Nros. 3, 4, 7, 9, 10, 12, 13, 16, 18, 20 a 22, 26, 29, 31, 38 a 41, 45, 47, 49, 52 y 53.

ARTÍCULO 5º.- Declárense desiertos, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, los renglones Nros. 14, 30, 34, 48, 50 y 55.

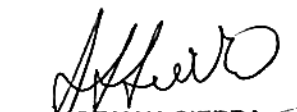
ARTÍCULO 6º.- El importe total de la presente contratación, la cual asciende a un valor total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON ONCE CENTAVOS (\$ 342.400,11), será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2023.

ARTÍCULO 7º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar las órdenes de compra correspondientes.

ARTÍCULO 8º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTICULO 9º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN D.G.A. y P. N° 20 - 23


ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación

3

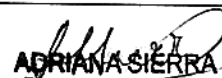
Anexo I

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 1 SANITARIOS MITRE S.R.L.

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	15	Unidad	Codo 20 mm termofusión.	\$ 105,68	\$ 1.585,20
2	25	Unidad	Cupla 20 mm termofusión.	\$ 85,31	\$ 2.132,75
5	25	Unidad	Cupla 25 mm termo fusión.	\$ 128,96	\$ 3.224,00
6	5	Unidad	Cupla tubo 20 mm x rosca de 1/2 pulgada macho termo fusión.	\$ 631,86	\$ 3.159,30
8	25	Unidad	Codo 25 mm termo fusión.	\$ 170,43	\$ 4.260,75
11	50	Unidad	Tapón rosca hembra de 3/4" plástico.	\$ 67,45	\$ 3.372,50
15	25	Unidad	Buje de reducción 25 mm x 20 mm termo fusión.	\$ 170,43	\$ 4.260,75
19	10	Unidad	Codo rosca 20 mm x rosca de 1/2 pulgada macho termo fusión.	\$ 631,86	\$ 6.318,60
27	10	Unidad	Unión doble 25 mm termo fusión.	\$ 760,80	\$ 7.608,00
28	15	Unidad	Cupla tubo 25 mm x 3/4 pulgada hembra termo fusión.	\$ 817,58	\$ 12.263,70
32	5	Unidad	Cupla tubo 25 mm x 3/4" macho termo fusión.	\$ 971,30	\$ 4.856,50
33	20	Unidad	Base de goma para mochila de inodoro.	\$ 665,99	\$ 13.319,80
35	10	Unidad	Codo rosca 25 mm x 3/4" hembra termo fusión.	\$ 817,58	\$ 8.175,80
36	2	Unidad	Válvula esférica 4" con cuerpo y esfera de latón cromado asiento de teflón.	\$ 87.487,30	\$ 174.974,60
43	2	Unidad	Conjunto completo descarga para mochila tipo ferrum vf 051.	\$ 5.113,68	\$ 10.227,36
44	2	Unidad	Juego de botón lateral para mochila tipo ferrum línea florencia vta38b completo.	\$ 4.412,30	\$ 8.824,60
51	2	Unidad	Torre de carga de agua de 1/2 p/ mochila ferrum vfi 20 con boya vfi16 4.	\$ 6.867,97	\$ 13.735,94
54	2	Unidad	Botón mochila roca capea.	\$ 1.079,98	\$ 2.159,96
TOTAL					\$ 284.460,11
EN LETRAS: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON ONCE CENTAVOS.					

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 2 PATRICIA BEATRIZ BOVIO

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
17	100	Unidad	Tapón rosca hembra de 1/2" plástico.	\$ 80,00	\$ 8.000,00
23	10	Unidad	Buje reducción rosca macho 3/4" hembra 1/2" bronce.	\$ 850,00	\$ 8.500,00
24	10	Unidad	Buje reducción rosca hembra 3/4" macho 1/2" bronce.	\$ 850,00	\$ 8.500,00
25	15	Unidad	Fuelle de goma para conexión de inodoro corto.	\$ 700,00	\$ 10.500,00
37	15	Unidad	Sobre tapa plástica agujero chico blanca tipo ideal.	\$ 500,00	\$ 7.500,00
42	10	Unidad	Descarga obturador regulable para depósito de embutir boya tipo ideal.	\$ 794,00	\$ 7.940,00
46	10	Unidad	Repuesto tornillo de bronce para inodoro y bidet 22 cm x 80 cm.	\$ 700,00	\$ 7.000,00
TOTAL					\$ 57.940,00
EN LETRAS: PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA.					


ADRIANA SIERRA
 Directora General de
 Administración y Presupuesto
 D.A.S. - Congreso de la Nación